



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-23 16:29:24
Radicado: S2026082118



Bogotá D. C., Abril del 2026.

Señor

ANONIMO (A)

Notificación actos administrativos pagina Web <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/atencionCiudadana/notificaciones actos administrativo>

Ciudad

Asunto: Revisión de contratos Subdirección para la Adultez

Referencia: Información Rad 2 2026 05619 DPC No 596 26 Centro de Atención al Ciudadano No 1 2026 05567 de la CONTRALORIA y SINPROC 4553433 2026 ID 263614 Radicado E20260032156 y E 2026 030295 de la PERSONERIA

Respetado(a) señor(a), cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la solicitud del asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Adultez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con el objeto y funciones administrativas establecidas en los artículos 3 y 4° del Decreto Único Distrital 647 de 2025, comunica las respuestas que hacen referencia al asunto de la presente.

“(…)“REVISIÓN DE CONTRATOS SDIS ADULTEZ: SOLICITAMOS REVISAR LOS CONTRATOS QUE LA SUBDIRECTORA VERONICA CASTRO HA APROBADO, CON VALORES EXORBITANTES DEL COAHC Y MEDICO PSQUIATRA POR VALORES DE 15 Y 18 MILLONES DE PESOS, DONDE SUS ACTIVIDADES SON POCO CONGRUENTES CON LOS VALORES ASIGNADOS”(…)”

Previamente se indica que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, a través de la Subdirección para la Adultez implementa el Proyecto de Inversión 7948 “Desarrollo del Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”, el cual, tiene como objetivo principal mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá D.C.

El mencionado Proyecto de Inversión busca la dignificación de las personas habitantes de calle, ex habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, identificando sus privaciones y necesidades de acompañamiento, a través de servicios y modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto de vida y mejorar su calidad de vida, pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así, pueda

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015¹.

En virtud al asunto de la referencia esta Subdirección para la Adulthood se permite informar y comunicar las solicitudes de información, relacionadas con; contratos de prestación de servicios (COACH y médico psiquiatra) con el Oficio Rad. 2-2026-05619 DPC No. 596-26 / Centro de Atención al Ciudadano No. 1-2026-05567 allegada a esta Subdirección el 18 de marzo de 2026; al cual se le dio respuesta mediante el radicado No. S2026058722 del día 20 de marzo 2026 y el cual se adjunta a este documento.

En este sentido y respecto de la solicitud denominada "Respuesta a Traslado por competencia SINPROC 4553433 - 2026 ID 263614 Radicado E20260032156 y E-2026-030295, de la Personería de Bogotá allegada el día 14 de abril a la Subdirección para la Adulthood, se le dio trámite a la misma con el número de radicado S2026076438 el 17 de abril 2026 la cual se adjunta.

Dado lo anterior se indica que en dichas respuestas se le informa a los entes de control, que en el marco del análisis realizado, la entidad evidenció la suscripción de dos contratos específicos: el primero, celebrado con Néstor Eduardo Gómez Gutiérrez, orientado al fortalecimiento técnico y la cualificación del talento humano; y el segundo, suscrito con Pablo Carlos Zuleta González, enfocado en el rediseño de los servicios sociales, con especial énfasis en salud mental y el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas. Estas vinculaciones fueron soportadas en la necesidad institucional de incorporar perfiles altamente especializados que no hacen parte de la planta de personal, con el propósito de optimizar la calidad, pertinencia y efectividad de la atención brindada. Lo anterior se encuentra alineado con los mandatos de la Constitución Política, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027", el Decreto 647 de 2025 y la Ley 80 de 1993, resaltando que dichas contrataciones contribuyen al fortalecimiento del modelo de atención y al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la garantía de derechos de la población en situación de habitabilidad en calle.

Finalmente, las solicitudes presentadas fueron atendidas y respondidas dentro de los términos legalmente establecidos, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015. En este sentido, la entidad garantizó una gestión oportuna, eficaz y acorde con los principios de celeridad, eficiencia y responsabilidad administrativa, asegurando que cada requerimiento recibiera respuesta de fondo dentro de los plazos previstos por la normativa vigente.

Con lo anterior se dio respuesta de fondo, clara y congruente a la solicitud del asunto de la referencia conforme a los términos establecidos por la normatividad vigente, recordando que para la Secretaría Distrital de Integración Social es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de las diferentes localidades de la ciudad, y por ello está comprometida con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de

¹ [Corte Constitucional. Sentencia T-043 de 2015. MP Jorge Iván Palacio Palacio.]



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre usted, la familia, la Sociedad y el Estado, y de atender cualquier inquietud adicional, con el compromiso de seguir trabajando por el Distrito Capital.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

VERONICA CASTRO MURILLO

Subdirectora

Subdirección para la Aduldez

Secretario Distrital de Integración Social

Anexos: Dos (2) documentos PDF.

Revisó	Juan Erasmo Patarroyo Tobaría - Contratista Subdirección para la Aduldez
Revisó:	Sandra Cecilia Bárcenas Espitia – Contratista Subdirección para la Aduldez
Proyectó:	Oscar Darío Martínez González - Contratista Subdirección para la Aduldez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-163054-269dc2-14241493
2026-04-23T16:37:08-05:00 - Página 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026082118

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-163054-269dc2-14241493

Creación: 2026-04-23 16:30:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 16:37:01



Escanee el código
para verificación

Firma: VERONICA CASTRO MURILLO

VERONICA CASTRO MURILLO

52.657.281

vcastrom@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: JUAN ERASMO PATARROYO

Juan Erasmo Patarroyo T

80085659

jpatarroyo@sdis.gov.co

Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: SANDRA CECILIA BARCENAS

SANDRA CECILIA BARCENAS ESPITIA

51725699

sbarcenas@sdis.gov.co

Elaboración: OSCAR DARIO MARTINEZ GONZALEZ

Oscar Darío Martínez González

80144073

odmartinezg@sdis.gov.co

Equipo Jurídico
secretaria d integracion social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-163054-269dc2-14241493
2026-04-23 16:37:08-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026082118

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-163054-269dc2-14241493

Creación: 2026-04-23 16:30:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 16:37:01



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Oscar Dario Martinez Gonzalez odmartinezg@sdis.gov.co Equipo Jiridico secretaria d eintegracion social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 16:30:59 Lec.: 2026-04-23 16:31:21 Res.: 2026-04-23 16:31:27 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email
Revisión	SANDRA CECILIA BÁRCENAS ESPITIA sbarcenas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-23 16:31:27 Lec.: 2026-04-23 16:31:51 Res.: 2026-04-23 16:32:02 IP Res.: 200.118.63.16 Canal: Email
Revisión	Juan Erasmo Patarroyo T jpatarroyo@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 16:32:03 Lec.: 2026-04-23 16:33:49 Res.: 2026-04-23 16:34:03 IP Res.: 152.205.10.239 Canal: Email
Firma	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 16:34:04 Lec.: 2026-04-23 16:36:57 Res.: 2026-04-23 16:37:01 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email

